

Año 4, N° 16, marzo-abril de 1999

## **El mercado internacional de juguetes**

### **Introducción**

*Una de las principales características de la industria del juguete es el uso intensivo de mano de obra. Este aspecto influyó en la localización geográfica de la producción de juguetes. Hasta mediados del presente siglo las plantas productivas se concentraban en los mercados de mayor consumo: Estados Unidos y Europa Occidental. Con posterioridad, se relocalizaron en economías con menores costos laborales. La apertura de los mercados de las últimas décadas dio como resultado un mayor impulso a la globalización del proceso productivo y de comercialización de esta industria.*

En el marco de sus actividades de investigaciones sectoriales, la Gerencia General de la CNCE realizó una investigación sobre el mercado internacional del juguete, cuya versión completa estará disponible próximamente. En esa versión, además de extenderse sobre las principales características de este mercado en la década en curso aquí resumidas, se analiza en detalle la industria de los juguetes en Argentina, México, Brasil, Estados Unidos, China, Hong Kong, Taiwán y Japón.

### **La definición del producto, función de producción y localización de la actividad**

La definición genérica de "juguetes" incluye una gran variedad de productos. Existen alrededor de 250.000 clases de juguetes. A la vez, éstos se clasifican en centenares de categorías según los materiales utilizados en su fabricación (plásticos y otros productos químicos, madera, metal, textil, papel y cartón, etc.), según los mecanismos incorporados en los mismos (con movimiento, sin movimiento, eléctricos, a pilas, a resorte) así como por el proceso de producción (inyección de plástico, imprenta, etc.) o por el uso por edades o el tipo de juego al que son destinados.

Una de las principales características de la industria del juguete es, respecto de la función de producción, el uso intensivo de mano de obra. Este aspecto influyó en la relocalización geográfica de la producción de juguetes. De hecho, hasta mediados del presente siglo se concentraba en los mercados de mayor consumo, en Estados Unidos y en Europa Occidental. Luego de la Segunda Guerra Mundial, los principales empresas productoras relocalizaron sus plantas productivas en países con menores costos laborales. Y con posterioridad, los asentamientos productivos se reubicaron, en un primer momento, en Japón; en los años 60, en Hong Kong, Taiwán y Corea, y hacia finales de la década de los 70, en China, Malasia, Indonesia y Tailandia. Así, la producción se alejó progresivamente de los centros de consumo para localizarse en economías que ofrecían ventajas comparativas respecto de los costos laborales.

Como fue mencionado, debido a los menores costos de mano de obra, la producción mundial de juguetes se ha concentrado en Oriente, en especial en China, cuya participación en la producción mundial es estimada en el 50%. Más de 2.000 fábricas producen para la exportación y se estima que los trabajadores ocupados en esta industria son cerca de un millón. Entre los principales países productores, le siguen en importancia Estados Unidos, Japón, Alemania e Italia.

También la evolución tecnológica y la ampliación de las escalas de producción derivaron en importantes cambios en la organización de los procesos productivos. Entre los años 80 y 90, la apertura de los mercados, impulsada principalmente a partir de los acuerdos de liberación del GATT,

dio como resultado un mayor impulso a la globalización de la industria de los juguetes. Los derechos de importación para juguetes en los principales países consumidores se ubican en niveles del 0% o cercanos a éste, además de propiciarse la caída de las barreras al comercio no arancelarias.

Al mismo tiempo, probablemente por su condición de industria intensiva en mano de obra y por la diversidad de sectores que involucra -plásticos, textiles, papeles, electrónica, etc.-, algunos gobiernos fomentaron el desarrollo de la industria del juguete. Una forma de fomento ha sido la concesión de incentivos para atraer las inversiones extranjeras. En otros países, la dinámica de la transformación de la industria mundial tuvo como contrapartida la desintegración de las industrias nacionales de juguetes y, para contrarrestar la tendencia, diversos gobiernos adoptaron medidas de carácter arancelario y no arancelario en los años recientes. En este aspecto, los casos de la Unión Europea, México, Brasil y Argentina se analizan en detalle.

En este contexto, las grandes empresas transnacionales de juguetes han actuado creando fuertes asociaciones con empresas regionales y locales de distribución y ajustaron, a través de ellas, sus estrategias de inversión, producción y comercialización en otros países. Además, la fusión o compra de empresas productoras extranjeras implicó el acceso a nuevos mercados e incluyó la propiedad y ejercicio del control sobre sus operaciones de comercialización y ventas internacionales.

En tanto que las grandes compañías de juguetes expandieron sus operaciones de producción alrededor del mundo, también aplicaron su conocimiento en el desarrollo exitoso de la publicidad y modos de comercialización, a través de cadenas de medios de comunicación, de canales más directos de distribución y de la rotación anual de los productos de marcas reconocidas.

## **La demanda de juguetes**

Por el lado de la demanda, uno de los principales aspectos a destacar del mercado de juguetes es que los consumidores se encuentran, principalmente, entre la población comprendida en el intervalo de edades entre el recién nacido y catorce años. Dado que los productos de esta industria son destinados, principalmente, a los niños, las mayores empresas transnacionales se orientan a ganar participación en los mercados de los países que presentan una mayor proporción de población infantil y elevadas tasa de natalidad.

Dado que el sector de la población usuaria de juguetes está constituido por los niños, especialmente vulnerables a los riesgos que pueda presentar un producto (debido a su incapacidad para reconocer y evitar situaciones peligrosas) son frecuentes las regulaciones sobre la producción y comercialización de los juguetes. Éstas, en muchos casos, pueden resultar en barreras no arancelarias al comercio. En la actualidad, las normas de seguridad más comúnmente adoptadas alrededor del mundo para los juguetes son las de Estados Unidos y las de la Unión Europea.

El horizonte temporal de la demanda por producto es muy breve. La demanda está estimulada por una permanente innovación de productos y una relación muy intrincada entre productores, importadores, distribuidores, medios de comunicación y publicidad. Además, la industria del juguete se encuentra estrechamente ligada a la producción de películas y programas de televisión en los que, generalmente, se basan los nuevos productos de la industria.

## **4. El mercado internacional de licencias**

Adicionalmente, la creciente importancia de las licencias en el mercado de los juguetes representa una ventaja de las grandes empresas internacionales, ya que los grandes proveedores de licencias como Walt Disney y Warner Brothers prefieren conferir licencias globales en lugar de administrarlas y controlarlas individualmente en decenas de países. Las licencias permiten acceder a la franja de juguetes de altos precios y asegura novedades todos los años. También funcionarían como una forma de diferenciación de productos aplicada en este mercado.

Las licencias que realmente diferencian un producto de otro son las "de personajes", ya que los productos vienen acompañados con importantes campañas de publicidad a través de los medios masivos de comunicación a nivel internacional. Por lo general, las licencias se otorgan por períodos anuales y se van renovando. En algunas ocasiones, las firmas extranjeras venden en un primer momento la licencia a un productor o una comercializadora local y, después, instalan su propia oficina importadora.

Las fusiones y adquisiciones estratégicas promovieron un mayor grado de diversificación en la oferta individual al estimular la incorporación de nuevas líneas de juguetes. Esto permitió minimizar los efectos de los cortos ciclos de la demanda del producto. Las empresas optaron por expandir marcas reconocidas establecidas con una importante variedad de precios y con grandes volúmenes de producción y lo hicieron en lugar de desarrollar e introducir nuevos productos. Además, aquellas compañías que comercializan globalmente tienen una ventaja en la posibilidad de amortizar, a través de sus ventas alrededor del mundo, sus inversiones en matricería y publicidad en los medios masivos de comunicación.


Por lo general, las empresas líderes a nivel mundial, propietarias de las licencias más codiciadas, tienen plantas en sus países de origen y en el sudeste asiático. En ambos lugares fabrican respetando todas las normas de calidad y de seguridad de juguetes. Las principales empresas a nivel mundial son: MATTEL (Estados Unidos), HASBRO (Estados Unidos), BANDAI (Japón) y LEGO (Dinamarca).

## **5. El comercio internacional de juguetes**

En cuanto al consumo mundial de juguetes, se destaca la posición de liderazgo de Estados Unidos. Japón fue desplazado por Alemania del segundo lugar a partir de 1993 seguidos por Francia, Italia, Reino Unido, España, Australia y Canadá. Los principales países consumidores también resultan los mayores importadores mundiales.

Las exportaciones mundiales de juguetes tradicionales estuvieron lideradas por China, destacándose que una parte importante de las mismas son realizadas a través de Hong Kong. Le siguen en importancia las exportaciones

de Japón, Italia, Alemania, Estados Unidos, Taiwán, España y Francia.

Las proyecciones sobre la evolución futura de la demanda de juguetes a nivel mundial están directamente relacionadas con el crecimiento de la población infantil y con el crecimiento económico. Algunas de las mayores empresas transnacionales proyectan una tasa de crecimiento del mercado mundial de juguetes del orden del 5% anual en el futuro cercano. 

---

## **Prácticas desleales: dumping, subvención y medidas de**

## salvaguardia en los países de América

**Autoridades responsables del análisis del daño en investigaciones por competencia desleal internacional, en la legislación de los distintos países signatarios del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)**

*Esta nota forma parte de la serie de artículos sobre la aplicación de los Acuerdos Antidumping y sobre Subvenciones y Derechos Compensatorios en los países miembros de la Organización Mundial del Comercio, iniciados en el Boletín mayo-junio de 1998, con la legislación de Canadá. La secuencia de las presentaciones no responde a parámetros de selección especiales.*

Existen dos tipos de arreglos institucionales para la organización de las autoridades nacionales de aplicación de las legislaciones para hacer frente a las prácticas desleales en el comercio internacional.

Un primer arreglo, que podría denominarse de

**"investigaciones separadas"** es aquél donde se llevan a cabo dos investigaciones paralelas por parte de autoridades distintas; una, para determinar la existencia de dumping o subvención, y la otra, para determinar la existencia de daño a la industria nacional causado por las importaciones investigadas. En América hay tres países que cuentan con este tipo de sistema: Canadá, los Estados Unidos de América y la República Argentina.

El segundo esquema institucional, al que podría denominarse **"integrado" o "unitario"** es aquél donde una sola autoridad conduce las investigaciones, encaminadas a determinar tanto la existencia del dumping o subvención, como el daño a la industria nacional causado por las importaciones investigadas.

A continuación se presenta una síntesis de los países americanos signatarios del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), que utilizan cada uno de estos sistemas de organización institucional.

### **2.- Países con sistema "integrado"**

PAÍS	ORGANISMO QUE INVESTIGA EL DUMPING / SUBVENCIÓN Y EL DAÑO
Bolivia	Secretaría Técnica del Ministerio de Exportaciones y Competencia Económica.
Brasil	Secretaría de Comercio Exterior (SECEX) del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
Chile	Comisión Nacional de Distorsiones.
El Salvador	Dirección de Política Comercial del Ministerio de Economía.
Guatemala	Dirección de Integración Económica del Ministerio de Economía.
Honduras	Dirección de Integración Económica del Ministerio de Economía.
México	Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI)
Nicaragua	Dirección de Integración Económica del Ministerio de Economía.
Santa Lucía	Ministro de Comercio.
Trinidad y Tobago	Autoridad Antidumping del Ministerio de Comercio.
Venezuela	Secretaría Técnica de la Comisión Antidumping y Subsidios, órgano descentralizado adscrito al Ministerio de Industria y Comercio.

Asimismo, cabe hacer la salvedad respecto de dos grupos de naciones que, o bien no han informado nada respecto de la autoridad que lleva a cabo las investigaciones de daño en materia de competencia desleal internacional, o bien poseen un sistema que por sus características podría definirse como *sui generis*, puesto que, sin llegar a poseer un sistema de investigaciones separadas, tampoco se corresponde enteramente con el sistema integrado.

### **3.- Países que no han informado al ALCA respecto de las autoridades responsables de las investigaciones por daño**

- República Dominicana
- Ecuador
- Jamaica
- Panamá
- Paraguay
- Uruguay

### **4.- Países con sistema *sui generis*:**

PAÍS	ORGANISMO QUE INVESTIGA EL DUMPING / SUBVENCIÓN Y EL DAÑO	OTROS ORGANISMOS QUE PARTICIPAN DEL PROCEDIMIENTO
Colombia	Instituto Colombiano de Comercio Exterior (INCOMEX)	Comité de Prácticas Comerciales, Ministerio de Comercio Exterior.
Costa Rica	Oficina de Prácticas de Comercio Desleal y Medidas de Salvaguardia del Ministerio de Economía.	Comisión Mixta Asesora del Ministerio de Economía. Ministerio de Economía.
Perú	Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidios del Instituto de Defensa de la Competencia y la Propiedad Intelectual (INDECOPI).	Tribunal de Defensa de la Competencia y la Propiedad Intelectual.

## 5. Descripción del funcionamiento de los sistemas en algunos de los países mencionados

Se han seleccionado tres países, representativos de cada uno de los sistemas mencionados.

### 5.1. El sistema de investigaciones separadas de los Estados Unidos de América

El sistema estadounidense es un sistema doble, mediante el cual dos organismos distintos desempeñan funciones diferentes. El Departamento de Comercio de Estados Unidos (U.S. DOC) conduce investigaciones para determinar si los productores extranjeros de un producto similar están recibiendo subsidios o están vendiendo en el mercado estadounidense a precio de dumping.

La Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos (US-ITC) investiga simultáneamente si existe un daño serio o amenaza de daño serio a una industria nacional, producto de importaciones objeto de dumping o importaciones subsidiadas.

Es necesario que ambos organismos emitan una conclusión afirmativa antes de imponer una orden de medida antidumping o derechos compensatorios.

La ITC es un organismo federal independiente, que está conformada por cinco Comisionados, designados por el Presidente de Estados Unidos basándose en el consejo y el consentimiento del Senado. No más de tres de los comisionados pueden ser miembros del mismo partido político. Los comisionados pueden ejercer períodos consecutivos hasta cumplir un máximo de nueve años cada uno.

El Presidente de Estados Unidos designa a un Presidente y Vicepresidente entre los miembros de la Comisión, para actuar por un período de dos años en esas funciones. El Presidente y el Vicepresidente deben ser de partidos políticos diferentes y el Presidente no puede ser del mismo partido político que el Presidente del período precedente.

### 5.2. El sistema integrado de México

El Artículo 5 de la Ley de Comercio Exterior de México señala que son facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI): Tramitar y resolver las investigaciones de prácticas desleales de comercio internacional, así como determinar las cuotas compensatorias que resulten de

dichas investigaciones.

Conforme al Reglamento Interno de la SECOFI, " ... son atribuciones de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales conocer, tramitar y resolver los procedimientos administrativos de investigación referentes a prácticas desleales de comercio internacional ... "

Para el artículo 28 de la Ley de Comercio Exterior, se consideran prácticas desleales del comercio internacional la importación de mercancías en condición de discriminación de precios u objeto de subvenciones en su país de origen o procedencia, que causen o amenacen causar daño a la producción nacional.

Por lo anteriormente descrito, la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la SECOFI es la responsable de conducir las investigaciones de daño y dumping, dado que en México existe un sistema integrado: La misma autoridad administrativa emite las determinaciones de dumping, subsidios y daño.

### **5.3. El sistema *sui generis* de Colombia**

La autoridad competente para instruir las investigaciones por competencia desleal de comercio internacional es el Instituto Colombiano de Comercio Exterior (INCOMEX). Éste investiga y se pronuncia acerca de la existencia de dumping, amenaza de daño importante, daño importante y relación causal.

Concluida la investigación, el INCOMEX debe convocar al Comité de Prácticas Comerciales, para informar sobre las conclusiones de la investigación. Dicho Comité de Prácticas Comerciales Desleales debe producir un "concepto" (dictamen) sobre las conclusiones a las que arribó el INCOMEX.

Producido el "concepto" señalado precedentemente, el Ministerio de Comercio Exterior adopta la decisión final.☐

---

## **Celebración "V aniversario" de la CNCE**

Con motivo del "V aniversario" de la CNCE, se han organizado tres principales actividades en el próximo mes de mayo:

*Día 13: Acto central con disertación del Secretario de Industria, Comercio y Minería .*

*Día 17: Taller de reflexión sobre el tema del Concurso.*

*Días 26 y 27: Seminario sobre prácticas desleales y medidas de salvaguardia en el comercio exterior.*

En el "Año de la exportación", la Comisión Nacional de Comercio Exterior adhiere convocando a la celebración del "V aniversario" de su creación. Con el objetivo de esta evocación, las autoridades han organizado diversas actividades que se realizarán en el transcurso del próximo mes de mayo.

El acto central estará presidido por el Secretario de Industria, Comercio y Minería, Doctor Alieto Guadagni, y tendrá lugar el día 13 de mayo de 1999, en el salón Auditorium de la sede de la CNCE, situada en Paseo Colón 275, Piso 7, de esta ciudad de Buenos Aires. En esa oportunidad, el programa previsto es el siguiente:

10.00 hrs. Palabras de bienvenida del Presidente de la CNCE, Embajador Jesús Sabra.

Presentación del *Informe anual 1998* de la Comisión y del resultado de la investigación sobre *Barreras a las exportaciones argentinas en los países integrantes del NAFTA y sus efectos sobre la economía argentina*.

10.45 hrs. Conferencia del Señor Secretario de Industria, Comercio y Minería, Doctor Alieto Guadagni acerca de La Argentina y el comercio internacional.

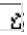
12.00 hrs. Resultado del concurso "CNCE V Aniversario": ganadores del Primer Premio y de la Mención Especial.

Serán especialmente invitadas autoridades de los Ministerios de Economía y Obras y Servicios Públicos y de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, senadores y diputados de las Comisiones de Industria y Comercio del Congreso de la Nación, ex-miembros del Directorio y ex-funcionarios de la CNCE, integrantes del Tribunal del concurso "V Aniversario" y los ganadores del Primer Premio y de la Mención Especial, miembros de instituciones académicas y de investigación, representantes de cámaras y otras entidades empresariales, embajadores de los países miembros del MERCOSUR, representantes de la Unión Europea, del BID, del PNUD, de la OEA y de otros organismos internacionales.

Por este medio, también se invita a la celebración a los demás participantes del concurso, para quienes se encuentran a su disposición los trabajos presentados, y al público en general.

Posteriormente, el lunes 17 de mayo, de 15.30 a 17.30 horas, se realizará un Taller de trabajo sobre "Tratamiento de las prácticas de dumping y subvenciones en los procesos de integración, en especial el MERCOSUR", con el objetivo de reflexionar, intercambiar opiniones y debatir sobre el tema propuesto en el concurso "CNCE, V aniversario". Los panelistas serán los ganadores del Primer Premio y de la Mención Especial del citado concurso.

Además de los miembros del Directorio y personal técnico de la Comisión, participarán funcionarios de diversos organismos públicos e instituciones vinculados con esta temática. Asimismo, se invita a los demás participantes en el Concurso a asistir a este Taller y a acercarse con el fin de entregarles copia de los trabajos ganadores para su discusión en esa oportunidad.

Por último, entre los días 26 y 27 de mayo se efectuará el "Seminario sobre prácticas desleales y medidas de salvaguardia en el comercio exterior", dirigido a funcionarios de las provincias vinculados con los temas comerciales y a integrantes de la Fundación Export-Ar y a sus representantes provinciales. 

---

## **Determinaciones de la Comisión en casos de dumping, subvención y salvaguardia**

Período: 1° de febrero al 31 de marzo de 1999



*Con la finalidad de una correcta interpretación de la información que se brinda en esta sección, resulta conveniente explicar brevemente algunos alcances de las decisiones adoptadas por el Directorio de la CNCE. Así, una determinación preliminar de daño en la que se concluye " ... que existen indicios de daño a causa de las importaciones de ..." no significa que serán aplicadas medidas provisorias. A los efectos de la instrumentación de estas medidas, la Autoridad de Aplicación debe juzgar que las mismas son necesarias para impedir que se cause un daño durante el proceso de investigación por dumping o subvención, o que, existiendo circunstancias críticas, cualquier demora en la adopción de una medida de salvaguardia entrañaría un daño difícilmente reparable.*

*Asimismo, las determinaciones finales de daño adoptadas por la CNCE solamente resultan vinculantes para la Autoridad de Aplicación en el supuesto de concluirse que no existe daño a la producción nacional. En el supuesto de determinarse la existencia de daño, y habiéndose cumplido los demás requisitos previstos por la legislación, el Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos podrá proceder a la no aplicación de derechos basándose en razones fundadas, por ejemplo, en el interés público general.*

*Debe recordarse que la Comisión investiga el daño a la producción nacional por los efectos del dumping y las subvenciones, como también el daño causado por el aumento significativo de las importaciones en las investigaciones para la aplicación de una medida de salvaguardia.*

Desde el 1° de febrero hasta el 31 de marzo de 1999 inclusive, la Comisión Nacional de Comercio Exterior se expidió en las investigaciones que se detallan a continuación:

### **Determinaciones finales**

- **"Hojas de sierra rectas para el trabajo de los metales, fabricadas en acero bimetal"**

*Práctica comercial investigada:* Dumping.

*Origen de las importaciones:* Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Reino de Suecia.

*Acta Directorio CNCE:* N° 493.

*Fecha:* 9 de febrero de 1999.

*Conclusión:* La Comisión determinó que el Acuerdo de Precios presentado por el exportador es razonable para evitar el daño a la producción nacional causado por las importaciones originarias de Suecia.

- **"Abrasivos naturales o artificiales, en polvo o gránulos, con diversos soportes"**

*Práctica comercial investigada:* Dumping.

*Origen de las importaciones:* República Federativa del Brasil.

*Acta Directorio CNCE:* N° 506.

*Fecha:* 25 de marzo de 1999.

*Conclusión:* El Directorio de la Comisión determinó que los Acuerdos de Precios presentados

por los exportadores son razonables para evitar el daño a la producción nacional causado por las importaciones originarias del Brasil. <sup>1</sup>

## Estado de situación de las investigaciones por dumping, subvenciones y salvaguardias con participación de la CNCE

(Acumulado al 31 de marzo de 1999)

Solicitudes analizadas	N° de Casos
<b>Total</b>	<b>108</b>
Investigaciones abiertas y en trámite	10
Solicitudes pendientes de apertura	21
Solicitudes rechazadas o desistidas	29
Investigaciones cerradas luego de determinación preliminar	7
Investigaciones cerradas luego de determinación final sin aplicación de derechos	15
Investigación suspendida por acuerdo de precios	2
Investigación con aplicación de derechos finales.	24

*Fuente:* CNCE. <sup>1</sup>

### Novedades

- La Dra. Elena de Di Vico, Directora de la Comisión, concurrió los días 1° al 3 de febrero de 1999 a la Reunión con el Panel constituido por el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) a solicitud de la Unión Europea referente a la salvaguardia aplicada por Argentina a calzados. De dicha reunión, además de los representantes por la Unión Europea, participaron como terceras partes los Estados Unidos, Brasil, Uruguay, Paraguay e Indonesia.
- La CNCE, representada por su Secretaria General, Dra. Stella Sturla, participó de las reuniones de los Grupos de Negociación sobre "Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios" y sobre "Políticas de Competencia", del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), realizadas en la ciudad de Miami entre los días 23 y 24 de febrero de 1999.
- El Jefe de la Unidad de Estudios de la Competencia y del Comercio Internacional (UECCI) de esta Comisión, Lic. Carlos Bozzalla, y la Gerente de Normas Comerciales, Dra. Julieta Barry, expusieron acerca de las tareas de la CNCE en el encuentro de la Región Nuevo Cuyo (Mendoza, San Juan, La Rioja y San Luis) que se desarrolló en la ciudad de San Juan entre el 3 y el 4 de marzo.
- El Dr. Carlos Nahas, miembro de la UECCI de la Comisión Nacional de Comercio Exterior, participó en la primera reunión del Comité de Defensa Comercial y Salvaguardias -CDCS- de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, la que se desarrolló entre los días 15 y 18 de marzo de 1999, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
- Invitado por el Ministerio de Comercio Exterior de la República de Cuba, el Embajador Jesús Sabra, Presidente de la Comisión, participó como disertante especializado en el "Ciclo de Conferencias sobre Normativas en materia de Dumping y Negociaciones, en el ámbito de la

ALADI y del Mercosur". Dicho ciclo tuvo lugar en la semana del 9 de marzo.

- La Doctora Elena de Di Vico expuso acerca del "Panel sobre Calzados en la OMC", en una reunión informativa dirigida al personal de la CNCE que se realizó el día 30 de marzo.
- En el marco de un convenio de cooperación horizontal, se recibió a funcionarios de la Oficina de Distorsiones Comerciales de la Subsecretaría de Comercio dependiente del Ministerio de Industria y Comercio de la República del Paraguay. Los funcionarios Lic. César Pastore Britos y Lic. Johnny Ojeda Velazco realizaron una pasantía de una semana en la CNCE y en la Subsecretaría de Comercio Exterior, con el fin de interiorizarse sobre las funciones y competencias de ambos organismos. [E](#)

---

## ***ANEXO***

### **Normativa vinculada a la competencia de la CNCE**

*Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos*

Resolución 214/99

Boletín Oficial, 26 de febrero de 1999 (pág. 23)

Procédese al cierre de la investigación por presunto dumping en operaciones de importación de cartulinas forradas encapadas originarias de la República Federal de Alemania. Asimismo, fíjase como derecho antidumping definitivo un valor FOB mínimo para operaciones de exportación hacia la Argentina de papel y cartón estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, en bobinas o en hojas de un determinado gramaje, originarios del mencionado país.

*Secretaría de Industria, Comercio y Minería*

Resolución 82/99

Boletín Oficial, 18 de febrero de 1999 (pág. 2)

Declárase procedente la apertura de la investigación relativa a la existencia de dumping en operaciones de importación de jabalinas de acero cobre originarias de la República Federativa del Brasil.

*Resolución 190/99*

*Boletín Oficial, 24 de marzo de 1999 (pág. 9)*

Declárase procedente la apertura de la investigación relativa a la existencia de dumping en operaciones de perchas anatómicas de madera para prendas de vestir originarias de la República Popular China. [E](#)

---

**LA CNCE EN INTERNET**

*Desde 1997 la CNCE presenta su página web en Internet. A través de un índice de botones se puede acceder a cada una de las ocho secciones que la comprenden: "Información", "Publicaciones", "Bancomex", "Listado de casos", "Audiencias", "Barreras a las Exportaciones Argentinas", "Links" y "Novedades".*

*La primera de éstas contiene la información correspondiente a las funciones de la Comisión, una síntesis de los procedimientos que deben seguirse en la investigaciones de su competencia y los Decretos de creación, de medidas de dumping, de salvaguardias y de subsidios. Asimismo, se incluyen las autoridades de la institución y el personal de gabinete y ejecutivo de la misma.*

*En "Publicaciones", se encuentran a disposición de los usuarios los Informe anual 1995, Informe anual 1996, Informe anual 1997, Boletines de la Comisión Nacional de Comercio Exterior, Información de prensa de la SICM y las ediciones correspondientes a las Serie de investigaciones de dumping y subvenciones y Estudios sectoriales.*

*El botón correspondiente a "Bancomex" conduce a una página en donde se explica en qué consiste la Base de datos sobre normas de comercio exterior y permite visualizarla o bajarla a disco. Los datos que componen esta base se actualizan mensualmente.*

*En "Listado de casos", se presenta un cuadro que sintetiza la situación en que se encuentran las solicitudes de investigación con apertura. Las modificaciones del mismo se introducen semanalmente.*

*En "Audiencias", se dan a conocer las próximas audiencias públicas a desarrollarse en el ámbito de la Comisión. Este cronograma se mantiene permanentemente al día.*

*"Barreras a las Exportaciones Argentinas" es una nueva sección acerca de las actividades que está realizando la CNCE respecto de las restricciones que enfrentan los productos de exportación argentinos.*

*En "Links", se encuentra una lista de organismos e informes relacionados con la actividad que realiza esta Comisión.*

*Por último, en "Novedades" se presentan las actividades del mes de mayo a realizarse en la Comisión con motivo de su "V aniversario", los ganadores del concurso y las menciones especiales y el folleto acerca de las "Barreras a las Exportaciones Argentinas".*

*Asimismo, los usuarios pueden transmitir sus comentarios o sugerencias a la Comisión a través de la dirección de e-mail disponible en la portada.*

*[Http://www.mecon.gov.ar/cnce](http://www.mecon.gov.ar/cnce).*